



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506080923003101654879001000001010000057207157901061

Factura electrónica: 00100001010000057207

Factura No. 57207 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 | 08-09-23

Cliente

Condición de pago

ALIMENTOS CHIPS INTERNACIONAL S.A.

Fecha de emisión: 08-09-23

Contacto: MANUEL ZÚÑIGA ROLDAN

Fecha de vence: 08-10-2023

Teléfono: 2293-2065 ext 107/2293-2065 ext 112

Porcentaje Comisión: 0.00%

CALLE LA RUSIA (PARALELA A LA AUTOPISTA DE ALAJUELA), 350 METROS NORTE DE GALLETAS CUÉTARA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO \$70	1	€38,932.60	€5,061.24	€43,993.84
2	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE--FLETE INTERNO \$95	1	€52,837.00	€6,868.81	€59,705.81
3	FE - LOGISTICA INTERNACIONAL-L-FLETE INTERNACIONAL \$2.430.40	1	€1,351,740.00	€0.00	€1,351,740.00
4	FE - LOGISTICA INTERNACIONAL--CUSTODIA \$170	1	€94,551.00	€0.00	€94,551.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	43970	Subtotal:	€1,538,060.60
BL No.:	231270	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	71666	IVA:	€11,930.05
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€1,549,990.65
Aduana:	PEÑAS BLANCAS	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	COPRINSA	Saldo pendiente:	€1,549,990.65

Observaciones

BL:231270

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación